

# H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California Dirección de Transparencia y Acceso a la Informacion Pública Ficha Técnica para Versiones Públicas

Titulo	Descripción	
Área:	DIRECCION DE ADMINISTRACION URBANA	
Documentos:	LICENCIAS DE CONSTRUCCION EN VERSION PUBLICA	
Tipo de clasificación (Confidencial y/o Reservada):	CONFIDENCIAL	
En caso de información clasificada como reservada señalar el periodo:	NINGUNA	
Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman:	NOMBRE DEL PROPIETARIO SI SE TRATA DE UNA PERSONA FISICA, DOMICILIO PARTICULAR DEL SOLICITANTE, CLAVE CATASTRAL, METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCION, LOTE, MANZANA, FIRMAS AUTOGRAFAS	
Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; asi como las razones o circunstancias que motivaron la misma.	Artículos 24 fracción VI; 44 fracción II, 100, 106 fracción1, 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.  Artículos 171, 172 y 177 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.  Artículo 4 fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California.	
Firma del titular del área(Firma autógrafa de quien clasifica)	ARQ. LYDIA CRISTINA MORA ORTIZ	
Datos del acta de la sesión de Comité dnde se aprobó la versión pública.	I SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C. DE FECHA 28 DE ENERO DE 2022	





## DIRECCION DE ADMINISTRACION URBANA

Departamento de Licencias de Construcción

Oficio: LC/476/2021

Asunto: Licencia de Construcción-Regularización

Expedida en Playas de Rosarito, B.C. a 18 de octubre del 2021.

Concreto Armado No aplica No aplica No aplica No aplica No aplica

#### PRESENIE.

En atención a la solicitud No. 283/2021 y en virtud de haber cumplido con los requisitos del Reglamento de la Ley de E	dificaciones para e
Municipio de Playas de Rosarito, B.C. y la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California. Esta Dirección concede el permiso	o necesario para li
Construcción (regularización) de <u>Muro de contención</u> a base de Block con una longitud total de	altura libre máxim
de hasta Ubicada en los Lotes e la Manzana con Claves Catastrales:	en Calle
Costa Alegre del Fraccionamiento Real de nosarito II, Municipio de Playas de Rosarito, Baja California. Respetar sus 5 cms	s de separación (
costa Alegre del Fraccionamiento neal de nosanto il, wullicipio de Flayas de Flosanto, baja camental recepción dentro de los pradios, de acuerdo a las medidas documentales.	
- calindamaica, dagmiontos musto da contanción agrifo da los nignios, no scuento y las instillas duculificaciós	

La responsabilidad de la ubicación del desplante de la construcción recae sobre el perito firmante y conforme al deslinde presentado. Materiales que se emplearan para la construcción de la obra:

Cimentación	Concreto Armado	Cerramientos y Trabes
Piso	No aplica	Inst. Hidráulicas
Castillos v Columnas	Concreto Armado	Inst. Sanitaria
Muros	Block	Inst, de Gas
Techo	No aplica	Inst. Eléctrica
Entreniso	No aplica	Inst, Especiales

#### Responsables

Propietario:

Responsable de Obra (DHO): ING. MIGUEL ANGEL CUDILLAS NUMERO.

Perito número: 20

CED. FED: 2911759 CED. ESTATAL: 10178-05/99.

Corresponsable Estructural: ING. MIGUEL ANGEL CUBILLAS ROMERO. ING. SALVADOR GONZALEZ ALTAMIRANO.

CED. FED: 1026797 CED. ESTATAL: 3856/86.

### <u>Autorización</u>

Esta licencia se concede por el término de 180 días a partir de la FECHA DE EXPEDICIÓN, según lo indica el Art. 245 del Reglamento de la Ley de Edilicaciones de Playas de Rosarito. También se hace mención que deberá tramitar ante la Dirección de Control Urbano la Terminación de Obra o solicitar Prorroga 10 días hábiles antes de su vencimiento según lo establecido en el Art. III-18 del reglamento de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California, y Art.- 251 del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Playas de Rosarito.

En Caso de falsedad de la información recibida en los documentos de propiedad o cualquier información presentada y/o de no cumplir con las condicionantes que a continuación se describen, automáticamente queda sin validez esta licencia de construcción.

## Observaciones y condicionantes:

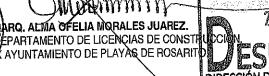
- Recibos de pagos con No. Certificación: 03-3741 (Muro de contención) con fecha 23 de abril del 2021 y No. Certificación: 04-1709 (Regularización) con fecha 02 de septiembre del 2021.
- La presente Licencia ampara Construcción (regularización) de Muro de contención a base de Block con una longitud total de ML como desplante y una altura libre máxima de hasta
- De Acuerdo al Artículo 262 numeral III del Reglamento de la Ley de Edificaciones de Playas de Rosarito, deberá colocar un letrero visible en obra donde contenga los datos de la obra, numero de licencia, perito y número de expediente de lo contrario será acreedor a una multa de acuerdo al artículo 73 de la ley de Edificaciones del Estado de Baja California.

Deberá de proveer las medidas de protección necesarias para su construcción y garantizar la resistencia así como la estabilidad estructural de los elementos, desplantando al interior del predio y respetando los 5 cm de separación hacia colindancias, de lo contrario la presente licencia quedará inválida.

TENTAMENTE "HORIZONTE DE POSIBILIDADES"

ARQ. ALMA OFELIA MORALES JUAREZ. EPARTAMENTO DE LICENÇIAS DE CONSTR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA



1 OCT 2021 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

AYAS DE ROSARITO. BA

José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística